

ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PÚBLICO.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

-NUEVA DENOMINACIÓN: EL MIRADOR.

MUNICIPIO: SAN JAVIER. LOCALIDAD: SAN JAVIER.

CODIGO DE CENTRO: 30007037

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL 'JOAQUIN CARRION VALVERDE'.

DOMICILIO: EXTRAMUROS S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 30 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

FUNCIONARÁN 3 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO: SAN JAVIER. LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA RIBERA

-SANTIAGO DE LA RIBERA.

CODIGO DE CENTRO: 30007086

DENOMINACIÓN: ESCUELA-HOGAR 'MAR MENOR'.

DOMICILIO: CONDE DE LA LISEDA.

RÉGIMEN ESPECIAL DE PROVISIÓN, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.

-SUPRESIONES: 1 PLAZA DE PROFESOR DE OCIO DE RÉGIMEN ESPECIAL.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 1 DIRECCIÓN C.C., 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO Y 2 UNIDADES DE CLASE DE RÉGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR. LOCALIDAD: LO PAGAN.

CODIGO DE CENTRO: 30007098

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL 'NTRA. SRA. DEL CARMEN'.

DOMICILIO: POETA EDUARDO FLORES 1.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

FUNCIONARÁ 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR. LOCALIDAD: SAN PEDRO DEL

PINATAR.

CODIGO DE CENTRO: 30007131

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'N 2'.

DOMICILIO: LOS ANTOLINOS.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

FUNCIONARÁN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

MUNICIPIO: LAS TORRES DE COTILLAS. LOCALIDAD: LAS TORRES DE

COTILLAS.

CODIGO DE CENTRO: 30007402

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'COMARCAL 'CERVANTES'.

DOMICILIO: QUESIMO REDONDO.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.

-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA MIXTA 'LA FLORIDA' DE LAS

TORRES DE COTILLAS 1 MIX. E.G.B.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCIÓN S.C.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

-SE TRASLADAN: 6 UNIDADES DE E.G.B. A BARRIO DE LA FLORIDA, 1

UNIDAD DE E.G.B. A NUEVO EDIFICIO.

FUNCIONARÁN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

MUNICIPIO: LAS TORRES DE COTILLAS. LOCALIDAD: LAS TORRES DE

COTILLAS.

CODIGO DE CENTRO: 30009204

DENOMINACIÓN: UNITARIA MIXTA 'LA FLORIDA'.

DOMICILIO: LA FLORIDA.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-DESGLÓSES: AL COLEGIO PÚBLICO 'CERVANTES' DE LAS TORRES DE

COTILLAS 1 MIX. E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: TORRE-PACHECO. LOCALIDAD: BALSICAS.

CODIGO DE CENTRO: 30007141

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL 'GARRE ALPAREZ'.

DOMICILIO: GENERAL FRANCO S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

MUNICIPIO: TORRE-PACHECO. LOCALIDAD: TORRE-PACHECO.

CODIGO DE CENTRO: 30007293

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL 'NTRA. SRA. DEL

ROSARIO'.

DOMICILIO: JUAN LEON S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: TORRE-PACHECO. LOCALIDAD: TORRE-PACHECO.

CODIGO DE CENTRO: 30007311

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL 'NUMERO 2'.

DOMICILIO: AVENIDA FONTES S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

FUNCIONARÁN 4 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

MUNICIPIO: TOTANA. LOCALIDAD: TOTANA.

CODIGO DE CENTRO: 30007426

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'LA CRUZ'.

DOMICILIO: AVENIDA SANTA EULALIA S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

MUNICIPIO: LA UNIÓN. LOCALIDAD: LA UNIÓN-LA UNIÓN.

CODIGO DE CENTRO: 30007645

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'ALFONSO X EL SABIO'.

DOMICILIO: ALFONSO EL SABIO 66.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

FUNCIONARÁN 4 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES Y 14 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: LA UNIÓN. LOCALIDAD: LA UNIÓN-LA UNIÓN.

CODIGO DE CENTRO: 30007657

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'FRANCISCO FRANCO'.

DOMICILIO: AVENIDA DEL MEDITERRANEO S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

FUNCIONARÁN 3 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES Y 10 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: LA UNIÓN. LOCALIDAD: LA UNIÓN-LA UNIÓN.

CODIGO DE CENTRO: 30007669

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'EL GARBANZAL'.

DOMICILIO: MURCIA S/N B GARBANZAL.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

FUNCIONARÁN 11 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: YECLA. LOCALIDAD: YECLA.

CODIGO DE CENTRO: 30007785

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'MENDEZ NUNEZ'.

DOMICILIO: PELAYO S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 29 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: YECLA. LOCALIDAD: YECLA.

CODIGO DE CENTRO: 30007797

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'LA PAZ'.

DOMICILIO: AVDA DE CORDOBA S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-DESGLÓSES: AL COLEGIO PÚBLICO 'LAS HERRATILLAS' DE YECLA 14

MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN S.C.

MUNICIPIO: YECLA. LOCALIDAD: YECLA.

CODIGO DE CENTRO: 30007803

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'SAN JOSE DE CALASANZ'.

DOMICILIO: NUEVO EDIFICIO.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN S.C.

MUNICIPIO: YECLA. LOCALIDAD: YECLA.

CODIGO DE CENTRO: 30008824

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'LAS HERRATILLAS'.

DOMICILIO: LAS HERRATILLAS.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

-INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PÚBLICO 'LA PAZ' DE YECLA 14 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PÚBLICO.

1916

ORDEN de 23 de noviembre de 1981 por la que se autoriza a la Fundación «Don José Valor Amorós» de Bañeres (Alicante) la enajenación directa de partes indivisas en fincas de su propiedad.

Ilmo. Sr.: Visto el meritado expediente; y

Resultando que el Patronato de la Fundación benéfico docente «Don José Valor Amorós», de Bañeres (Alicante) solicita en 31 de julio de 1978 se le autorice la enajenación directa sin necesidad de subasta pública notarial de los bienes que se dirán, propiedad de la misma, en razón a su difícil venta por ser partes indivisas en valores inmobiliarios que no son de interés para aquellos que no tienen ya participación en los mismos;

Resultando que los bienes cuya enajenación se solicita son los siguientes:

1. *Participaciones indivisas del conjunto inmobiliario denominado «La Borrera»*

a) Sexta parte indivisa de un edificio en estado ruinoso, antes molino harinero y contiguo al mismo, una suerte de tierra parte huerta y parte secano, comprensiva de un jornal que equivale aproximadamente a 50 áreas, y situado todo en término de Bocairente, partido de Vinalopó, ignorándose la medida superficial del dicho edificio el cual está señalado con el número 104 de policía; linda todo por el Este, con el río Vinalopó y Azud; por el Este y Sur, con tierras de doña Isabel Diego Orriols, y por el Norte, con acequia del molino y fábricas de lana, de doña Isabel Diego Orriols (Inscripción: Pendiente la titulación actual, la anterior al tomo 106, libro 23, folio 235, finca 2.909 (4s72), inscripción 2.ª). Valorada en 550.000 pesetas.

b) Un edificio destinado a la elaboración de borras, denominado La Campana, sin número de policía, con sus correspondientes ensanches, salto de agua y derechos de acequia, pertenecientes al establecimiento y que consta de 1.662 metros cuadrados y anejo a él 25 áreas 62 centiáreas, o sea, hanegadas y 19 brazas, dos de ellas huerta con derecho para su riego al agua del Vinalopó y una secana viña, formado todo una sola finca en el término de Bocairente, partida del Vinalopó, siendo sus lindes por Levante, con el edificio de don José Laporta y doña Isabel Diego Orriols; Mediodía, tierras de los herederos de Juan Mora; Poniente, con las de don Vicente Joaquín, doña Gonzala y don Francisco Pedro Beneyto; Norte, con el río, siendo de la propiedad de este edificio la acequia contigua que conducía al molino harinero que quedó inutilizado, viniendo obligado el dueño de ellas a la reparación y conservación de la misma, haciendo las mejoras necesarias para la conducción de los sobrantes del agua que discurren por la presa de la fábrica de don Vicente Joaquín Beneyto, como asimismo las que provengan de la acequia del edificio de don José Laporta, a fin de que los molinos de don Francisco Pedro y doña Gonzala Beneyto utilicen el mayor caudal posible para que puedan funcionar libremente aquellos artefactos, no pudiéndose impedir a los actuales dueños de dichos edificios que hagan las reparaciones que estimen convenientes en todo el curso de la acequia contigua, siempre que no causen perjuicios a terceros. (Inscripción: Pendiente el título actual, el anterior al tomo 106, libro 23, folio 231, finca número 2.907 (4271). Inscripción segunda).

c) Sexta parte indivisa de un edificio sin número de policía, situado en el repetido término de Bocairente, partida de Vinalopó y compuesto de planta baja y piso, destinada aquella a bodega con sus cubos para la elaboración del vino, toneles y botas para su envase, y dos corrales para el ganado, uno cubierto y otro descubierto y que constan de 2.376 metros cuadrados, cuya finca tiene su entrada para la planta baja por la puerta que da al Norte, y el segundo piso de arriba que ocupa una extensión de 600 metros cuadrados está dividido en tres departamentos totalmente independientes de la planta baja, que mide: el que tiene la entrada por la segunda puerta de Levante, 250 metros cuadrados, el de la primera puerta de Levante, otros 250 metros cuadrados y el de la parte de Mediodía, 123 metros cuadrados, siendo la parte objeto de esta escritura el que mide 123 metros cuadrados, existente en el segundo piso, teniendo su entrada por la parte del Mediodía, independiente de la planta baja, por razón de hallarse situado todo el edificio en plano inclinado, cuya pendiente facilita la entrada al repetido departamento, que linda, por la derecha entrando, con el departamento perteneciente a don Ramón Nacher; izquierda con el cubierto, que a continuación se dice, y por la espalda, con camino. (Inscripción: Pendiente la titularidad actual y la anterior al tomo 308, libro 23, folio 161, finca 2.878 (4267), inscripción tercera).

d) Sexta parte indivisa de un cubierto que consta de 26 metros cuadrados situado en el renombrado término de Bocairente y partida de Vinalopó, con lindes: por Norte, con el corral de don Ramón Nacher; Poniente, con las dos hanegadas de huerta anejas al molino o fábrica de la campana; Mediodía, camino, y por Levante, con el sitio bodega de don Ramón Nacher (Inscripción: Tomo 106, libro 23, folio 235, finca 2.909 (4272), inscripción 2.ª, la anterior y pendiente la titulación actual).

e) Se valoró la sexta parte indivisa de los bienes anteriormente descritos en la escritura de aprobación y protocolización de bienes de la herencia de doña Virtudes Valor Castelló, título adquisitivo de la fundación en 425.000 pesetas.

II. *Participaciones indivisas del conjunto inmobiliario denominado calle Laporta*

a) Sexta parte indivisa de edificio destinado a fábrica de tejidos, compuesto de dos naves de un solo piso y sótanos, que ocupa una superficie de 598 metros cuadrados con un cobertizo a su izquierda, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados y un patio a espaldas de dicho cobertizo y a la izquierda del edificio, que mide 313 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, situado en la villa de Bañeres y su calle de Laporta. Con lindes, a la derecha, entrando, Casa Cuartel de la Guardia Civil; izquierda, azagador real, hoy calle de don Angel Torró; espaldas, con tierras de los herederos de don José Laporta Valor, hoy finca que a continuación se describe y por su frente, la calle de Laporta, por donde tiene su entrada, sin número de policía. Inscripción a nombre de la Fundación: Tomo 391, libro 117 de Bañeres, folio 87 vuelto, finca número 7.205, inscripción 8.ª. Valorada en 332.500 pesetas.

b) Una sexta parte indivisa de la rústica secano olivar, de

cabida 23 áreas 8 centiáreas, en término de Bañeres, partida de la Costera de la Virgen, con lindes: Pdr el Norte, tierras de Milagros Ferré Alberó; Este, José Laporta Valor, o sea, edificio antes descrito, e Isidro Ferré Alberó; Sur, el mismo y azagador real, hoy calle de don Angel Torró, y Oeste, Josefa María Alberó. (Inscripción: Tomo 401, libro 118 de Bañeres, folio 236, finca número 8.401, inscripción 2.ª a nombre de la Fundación).

c) Se valoró la sexta parte indivisa de las dos fincas antes descritas en el título de adquisición antes mencionado en 325.000 pesetas.

III. *Valores inmobiliarios*

Veintisiete participaciones sociales de la Entidad mercantil «Viuda de Bartolomé Sempere, S. L.», no cotizable en Bolsa, de 12.000 pesetas de valor nominal cada una, con un valor efectivo en el título de adquisición antes dicho, de 583.000 pesetas (valor de adjudicación directa, 324.000 pesetas);

Resultando que, por escrito de 20 de mayo último dando cumplimiento a lo ordenado por el Protectorado, adjunta presupuesto, memorias y balances de los años 1978 a 1980 inclusive. Certificaciones expedidas por los Registros de la Propiedad de Alcoy y Onteniente, acreditativos de la titularidad de las fincas e inscripción de las participaciones indivisas a nombre de la Fundación; oficio de la Notaría de Bañeres en el que se especifica que los herederos de don Víctor Miguel Sempere Castelló, hijos llamados Miguel, Luis y Carmen Sempere Ribera, se subrogan en la posición jurídica de compradores, adjudicándose por terceras partes indivisas la participación que su padre tenía en las fincas, cuya venta se solicita, según escritura de protocolización de operaciones particionales, de fecha 20 de noviembre de 1980 y que si bien los bienes cuya venta se pretende se valoran en 2.824.000 pesetas, se ha fijado el acuerdo de venta en 3.250.000 pesetas pagaderas en 10 semestres de 325.000 pesetas;

Resultando que la exención del trámite de subasta se funda en la dificultad de vender a terceras partes proindivisas en bienes inmuebles que no son de interés para quienes no ostentan la propiedad de otras partes, e igualmente sucede con las participaciones sociales en la lógica opción preferente al acceso a la propiedad;

Resultando que la Delegación Provincial de este Departamento en Alicante en fecha 2 de junio de 1981, informa favorablemente la petición del Patronato de la institución;

Vistos la Ley General de Educación, el Reglamento de 21 de julio de 1972 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, por imperio del artículo 137 de la Ley General de Educación, es de la competencia de este Ministerio el control de los actos extraordinarios de la administración y gobierno de las fundaciones docentes privadas y, con arreglo al artículo 104.3 del Reglamento vigente corresponde a la Subsecretaría dispensar del trámite de subasta las enajenaciones de bienes inmuebles, en uso de su facultad discrecional;

Considerando que el Patronato de la Fundación «Don José Valor Amorós» de Bañeres (Alicante) como legítimo representante ha promovido expediente y acordado previamente la enajenación directa de los inmuebles conforme al apartado d) del número primero del artículo 29 y de las participaciones sociales, artículo 29, 2 y 31 y una vez cumplidas las formalidades en los mismos prevenidas;

Considerando que se estiman aceptables los razonamientos aducidos por el Patronato, para justificar la necesidad de la enajenación acordada con lo que ya son copropietarios de las fincas y valores

Considerando que están ambas partes de acuerdo en abonar 3.250.000 pesetas en lugar de las 2.824.000 pesetas objeto de valoración por los Peritos, lo que indudablemente acrece al patrimonio de la Fundación;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación aplicable, con el informe favorable del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio en Alicante, siendo resultado en expedientes aparte la autorización de cuentas y nombramiento de nuevo Patrono y su aceptación,

Este Ministerio, a propuesta de la Subdirección General de Recursos y Fundaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Patronato de la Fundación benéfico docente «Don José Valor Amorós» instituida en Bañeres (Alicante), la enajenación directa, con dispensa del trámite de subasta, de las participaciones indivisas en las fincas y valores mobiliarios que se mencionan en el resultando segundo de esta resolución, a don Miguel, don Luis y doña Carmen Sempere Ribera, por terceras partes indiviso, en el precio de 3.250.000 pesetas.

Segundo.—Los gastos serán pagados por las partes según Ley y las de plusvalía por los adquirentes.

Tercero.—Una vez perfeccionados los contratos de compraventa, serán remitidos por el Patronato al Protectorado copia simple de la escritura o escrituras otorgadas en las que han de figurar las condiciones fijadas en Junta por el Patronato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Subsecretario de Administración Educativa, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Administración Educativa.